



El futuro
es de todos

Minenergía

#LaNUEVAENERGÍA

Informe Conflictos de Interés

Primer Cuatrimestre de 2022

www.minenergia.gov.co

INDICE

1. Promoción buzón de integridad y transparencia, conflictos de interés y código de integridad y buen gobierno.
2. Tercera medición curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública para cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.
3. Primer medición cumplimiento Ley 1319 de 2019
4. Publicar información sobre los estados contables de manera mensual del Ministerio
5. Presentar a la ciudadanía el resultado del seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana por medio de informes trimestrales.
6. Mesa de integridad y transparencia



ESTRATEGIA PREVENCIÓN CONFLICTOS DE INTERÉS MINENERGÍA 2022

El Ministerio de Minas y Energía, en concordancia con las directrices emitidas por el Departamento de la Función Pública, creó la estrategia para la capacitación y seguimiento sobre conflictos de interés de todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad para el año 2022.

La estrategia de conflictos de interés consiste en el aprendizaje continuo por parte de los funcionarios sobre el trámite y proceso para la declaración de conflictos de interés y la publicación de mecanismos que faciliten y promueven el uso del buzón de integridad, para la denuncia de hechos relacionados con conflictos de interés que afecten la transparencia e integridad del MinEnergía.

1. Promoción buzón de integridad y transparencia, conflictos de interés y código de integridad y buen gobierno.

El equipo interdisciplinario de transparencia continuamente crea piezas publicitarias con contenido didáctico que permite enseñar a los funcionarios sobre que es el conflicto de interés y como puede ser tratado en todas las dependencias del MinEnergía.

- Buzón de integridad y transparencia

En el año 2022, el Ministerio de Minas y Energía y las entidades adscritas continúan fortaleciendo la lucha contra la corrupción por medio del buzón de transparencia, que permite la recepción de reportes relacionados con cobro a tramites gratuitos, conflictos de interés y cualquier hecho que vulnere la transparencia en el sector de minas y energía.



2. Tercera medición curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública para cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.

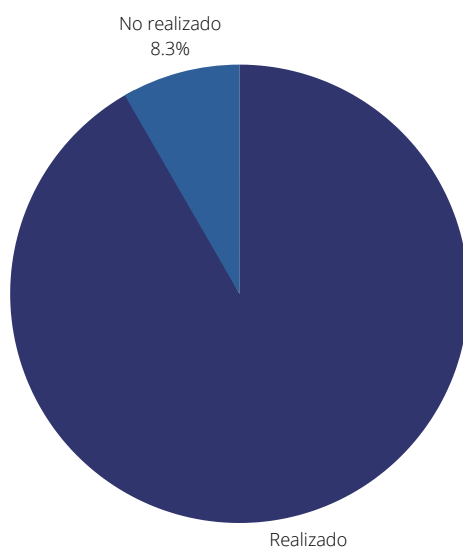
El Departamento Administrativo de la Función Pública, creó el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, abierto para los gerentes públicos y todos los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, así como para las personas vinculadas mediante contrato de presentación de servicios, en el marco de los programas de inducción y reinducción.

El curso ayuda a reflexionar e informarse frente a la pregunta ¿Cuál es el valor de ser servidor público en Colombia? Así, a través de tres temas se brindan orientaciones sobre ¿A qué se refiere la lucha contra la corrupción?; ¿Qué es la transparencia? y ¿qué se entiende por integridad pública?, con el fin de brindar el conocimiento básico para tener en cuenta al momento de tomar decisiones y asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.[1]

El Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento de la política de legalidad y la matriz de transparencia de la entidad, implementó estrategias que permitieron incentivar el desarrollo del curso de integridad y transparencia por parte de funcionarios y contratistas de la siguiente forma:

2.1. Funcionarios Ministerio de Minas y Energía

La Subdirección de Talento Humano, logró que el 92% de los funcionarios de la entidad participaran y certificaran el curso de integridad y transparencia de la función pública a corte del 30 de abril de 2022.



[1] Curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>

2.2. Contratistas Ministerio de Minas y Energía

El Grupo de Gestión Contractual en el año 2022, continúa estableciendo como requisito documental en los contratos de prestación de servicios, la presentación del certificado de participación en el curso de integridad y transparencia de la función pública. Por lo cual, el 100% de nuestros contratistas están capacitados en materia de transparencia desde el inicio de su vinculación con el MinEnergía.

3. Primer medición cumplimiento Ley 1319 de 2019

Según lo dispuesto por la Ley 2013 de 2019, y lo estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se debe hacer:

- Al posesionarse, ejercer y retirarse del cargo.
- A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos

Y se debe actualizar:

- Cada año mientras subsista la calidad de sujeto obligado.
- Dentro de los dos (2) meses siguientes a cuando se produzca cualquier cambio en la información contenida en la declaración de bienes y rentas y en el registro de conflictos de interés
- Dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN del impuesto sobre la renta y complementarios.

Por lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía cuenta con dieciséis (16) servidores públicos en cargos de directivos obligados a realizar y actualizar la declaración de conflictos de interés de la Ley 1319 de 2019.

Teniendo en cuenta, que no existe un término límite para el cumplimiento de la declaración, el Ministerio en aras de garantizar la transparencia y considerando que para la Declaración de Bienes y Rentas en SIGEP 2, si hay un límite establecido según el ARTÍCULO 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, el cual es 31 de mayo y contemplando que esta información se precarga en el Aplicativo por la Integridad Pública, se solicitó a los Directivos que actualicen la Ley 2013 con la vigencia 2021 antes del cierre de dicha fecha.

Ahora bien, a corte del 30 de abril de 2022, con situaciones administrativas como nombramiento y encargo tres (3) funcionarios han diligenciado el aplicativo de la Ley

2013 de 2021, así:

Jenny Constanza Nova Martínez	Jefe
Julian Eduardo Páez Gil	Secretaria General
Claudia Liliana Escobar Oliver	Subdirector Administrativo

3. Información publicada sobre los estados contables de manera mensual del Ministerio

Los estados financieros del Ministerio de Minas y Energía a 31 de marzo de 2022, fueron elaborados con base al Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado mediante la resolución 533 del año 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación, el cual está integrado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera.

Los hechos económicos de MinEnergía, se reconocen bajo el principio de devengo, es decir, en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, por lo que el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Link de acceso:

<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24347438/INFORME+FINANCIERO+Y+CONTABLE+MARZO+2022+V1+Firm.pdf>

4. Presentación a la ciudadanía el resultado del seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana por medio de informes trimestrales.

El Ministerio de Minas y Energía, recibe y gestiona con oportunidad los derechos de petición, solicitudes de información, quejas, reclamos y denuncias, los cuales son recepcionados por los diferentes canales de atención dispuestos para la ciudadanía. Estos informes tienen como objetivo, informar a la Alta Dirección, a los ciudadanos y partes interesadas el estado de la atención de los mecanismos de protección ciudadana en la entidad y las temáticas de mayor consulta, con el fin de establecer acciones de mejoramiento que incremente la satisfacción de los ciudadanos.

Link de acceso:

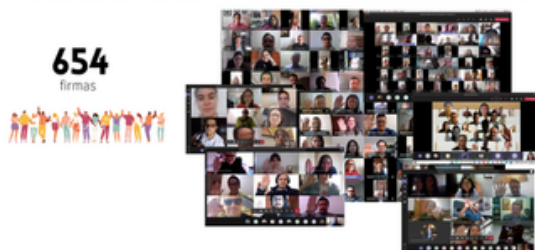
<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24343855/1erInformeMecanismosPC2022.pdf>

5. Mesa de integridad y transparencia

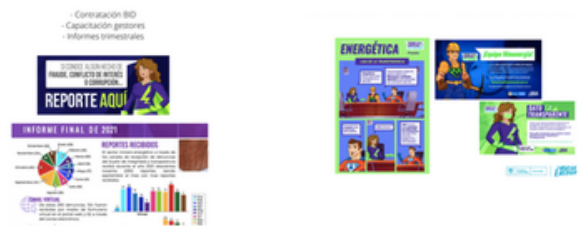
Para el año 2022, el equipo de integridad y transparencia y los enlaces definidos por las entidades adscritas continúan las sesiones de la Mesa de Integridad y Transparencia, con el propósito de desarrollar estrategias que permitan promocionar la integridad y la lucha contra la corrupción en el sector de minas y energía.

Por lo anterior, con gran satisfacción se presentaron las actividades realizadas en el primer trimestre por todas las entidades, demostrando el compromiso y dedicación del sector en materia de transparencia.

Pacto de Integridad MME



Buzón de Integridad y Transparencia



Gobierno Corporativo

Política Sectorial de transparencia de la industria extractiva:

- Su propósito es fijar un marco de acción que permita garantizar el acceso a información veraz, comprensible y oportuna del sector minero energético a través de la rendición de cuentas y la consolidación de una cultura de la integridad.
- Se estructura en tres pilares: Rendición de cuentas, Transparencia e Integridad.



Cartilla Pasatiempos

